


DELITOS DE FE Y LA TRANSFORMACIÓN IDOLÁTRICA DE LOS NATURALES NOVOHISPANOS

*CRIMES OF FAITH AND THE IDOLATRIC
TRANSFORMATION OF NATURAL NOVOHISPANS*

Dra. María José Encontra y Vilalta ¹ 
Universidad Anáhuac (México)

DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.tempus.n9a05>

Cómo citar este artículo en Chicago Manual of Style: Encontra y Vilalta, María. “Delitos de fe y la transformación idolátrica de los naturales novohispanos”. *Tempus Revista en Historia General* no. 9 (2019): 146-167.

Artículo recibido el 20 de junio y aprobado para su publicación el 12 de julio de 2019.

¹ Doctora en Historia por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México; profesora e investigadora de la Universidad Anáhuac México. Correo: maria.encontra@anahuac.mx

Resumen

El siguiente artículo presentará un proceso de idolatría realizado durante el siglo XVIII, mostrando que las políticas de evangelización aplicadas desde 1521 no fueron totalmente exitosas, provocando en cambio, una amalgamación y sincretismo religioso que fue utilizado por algunos grupos indígenas para revertir el poder político de las autoridades virreinales, fusionando con ello diferentes delitos de tipo religioso que se mezclaron a su vez, con las jurisdicciones civiles.

Palabras clave: Evangelización, idolatría, sincretismo, virreinato.

Abstract

The following article will present a process of idolatry carried out during the eighteenth century, showing that the policies of evangelization applied since 1521 were not completely successful, provoking instead an amalgamation and religious syncretism that was used by some indigenous groups to reverse the political power of the viceregal authorities, merging with it different crimes of religious type that were mixed in turn, with the civil jurisdictions.

Key Words: Evangelization, idolatry, syncretism, viceroyalty.

1. Evangelización, un problema de fondo

Pocas veces en la historia de la humanidad se han producido cambios tan importantes como lo que significó el acercamiento de dos mundos, *el Descubrimiento de América*. Este encuentro del que nos habla Edmundo O'Gorman,² tuvo consecuencias que fueron más allá de las mismas conquistas, como por ejemplo, los procesos de adaptación y aculturación de todos los grupos involucrados; pues los peninsulares que arribaron, trasladaron su cultura e instituciones a una población, que, al principio, no tenía ni la más remota idea de lo que significaba. Este proceso de apropiación, - asimilación-, trajo consigo a su vez, un duro amoldamiento para ambos grupos. Y es precisamente sobre ese encuentro, que se inicia este artículo.

² Edmundo O'Gorman, *La invención de América* (México: FCE, 1995).

Delitos de fe y la transformación idolátrica de los naturales novohispanos

Los hombres y mujeres europeos que llegaron a estas tierras durante el siglo XVI, vivieron al igual que el dios Jano, entre dos mundos; por un lado, eran todavía medievales en el sentido pleno de la palabra, convencidos de que las guerras que habían sostenido contra los infieles durante la guerra de reconquista habían servido para ganar sus almas al cielo; pero este sentimiento tuvo su contraparte; es decir, como personas de su tiempo, y con la cara hacia el futuro, también disfrutaron de la fama y de la fortuna. Por esto, no es raro encontrarnos con conquistadores y migrantes con un profundo sentimiento religioso; pero al mismo tiempo, aguerridos y exitosos como empresarios; tal fue el caso de Hernán Cortés. No es de extrañar, por lo tanto, que toda la legislación y prácticas que se trasladaron al Virreinato estuvieron tamizadas por los dos rostros de este dios latino, fortuna y religiosidad. Este mismo dios, se verá reflejado en múltiples ocasiones, una de ellas será durante los eventos que se describirán más adelante y que involucraron a los indígenas de la región de Tutotepec y a su alcalde mayor.

Las campañas evangelizadoras para la extirpación de las idolatrías, las hechicerías y las bigamias, por ejemplo, se iniciaron desde la llegada de los primeros religiosos europeos, quienes consideraron estas prácticas como contrarias a la moral cristiana. Uno de los resultados fue, que, los imaginarios euro centristas constriñeron siempre las costumbres de todos los habitantes de este continente. Definieron lo bueno, pero también lo malo.

Para algunos sectores no académicos, causa cierta sorpresa saber, que a pesar de lo mencionado en el párrafo anterior, a los naturales, desde el principio de las empresas colombinas se los consideró súbditos de la Corona y, por ende, se los valoró como hombres libres a los que se debía de instruir en la fe cristiana.³ De hecho, si se revisan las primeras instrucciones que da el Gobernador Velázquez a Hernán Cortes antes de su salida en febrero de 1519, se observa, que lo primero que le indica, es poner atención a la cuestión religiosa de los indígenas,

³ Esto fue el deseo de la Reina Isabel I en su testamento de noviembre de 1504, repetido por las mismas Leyes de Burgos de diciembre de 1512.

Primeramente, dicen las instrucciones, el principal motivo que vos e todos los de vuestra compañía habéis de llevar, es y ha de ser, para que en este viaje sea Dios nuestro señor servido y alabado, e nuestra santa fe católica ampliada; que no consentiréis diga mal de Dios nuestro Señor, ni de su santísima Madre, ni de sus santos, ni diga otras blasfemias contra su santísimo nombre por alguna ni en ninguna manera, lo cual ante todas las cosas les amonestaréis a todos, e a los que semejante delito cometieren, castigarlos heis conforme a derecho, con toda la más riguridad que ser pueda.... Pues sabéis que la principal cosa (por qué) SS.AA. permiten que se descubran tierras nuevas es, para que tanto número de almas como de innumerable tiempo acá, han estado o están en las partes perdidas fuera de nuestra santa fe, por falta de quien ella les diese verdadero conocimiento, trabajaréis por todas las maneras del mundo, para les poder informar della, como conozcan, por lo menos faciéndoselo por la mejor orden e vía que pidiéredes, cómo hay un solo Dios Criador del cielo, de la tierra y de todas las otras cosas que en el cielo y en el mundo son.⁴

2. Los delitos de fe y los naturales novohispanos

A partir de 1521, se trató de imponer la cultura de los recién llegados. La nueva concepción del mundo fue la que los europeos trajeron, sin embargo, estos criterios culturales fueron algo diferentes a los de la Península, y, por ende, tuvieron que adaptarse a nuevas realidades, a objetividades alternas, dolorosas y costosas para todos los segmentos sociales y raciales. Resultaba imposible, por no decir que titánica la acción de erradicar en muy pocos años la cosmovisión que tenían los mesoamericanos.

En esta primera etapa, que se inicia a partir de la caída de Tenochtitlan, se percibe que la preocupación de las autoridades iba dirigida principalmente hacia los delitos de tipo religioso, pero conforme pasaron los años, las cuestiones de fe se fueron ampliando como abanico, y fue entonces, que, dentro del rubro de estas transgresiones, se incluyeron también prácticas de todo tipo, como hechicería, brujería o magia amorosa; en donde todos los grupos raciales intervinieron en mayor o en menor grado dependiendo de sus propias necesidades.

⁴ Lucas Alamán, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y continente americano hasta la Independencia* (México: Imprenta de José Mariano de Lara: 1844), 170,177,178.

Delitos de fe y la transformación idolátrica de los naturales novohispanos

Ya se ha mencionado en el apartado anterior, que la primera *gran preocupación* de las autoridades fue cuidar la fe de todos aquellos pobladores que no conocían al verdadero Dios. Sobre este punto, hay que mencionar una gran diferencia que no entendieron los recién llegados; y es que, para los cristianos, en el momento en que los naturales recibían el sacramento del bautismo y de manera automática, tenían que negar los ritos y creencias anteriormente practicadas; de lo contrario, la jurisdicción eclesiástica, a partir de ciertas facultades otorgadas con anterioridad, podía acusar, procesar e investigar un delito de fe a cualquier persona bautizada. Dicho de otra manera, la religión practicada por los peninsulares era siempre excluyente; mientras que las religiones mesoamericanas eran todo lo contrario; es decir, para un mexica o un mazahua el aceptar el culto mariano, era por decirlo de otro modo, añadir una imagen más a su panteón, y esto al final de cuentas, no causaba conflicto de ningún tipo. Los europeos en cambio, no pensaban así. Para los peninsulares, las conversiones iniciales fueron halagadoras, pero conforme fueron pasando los años, empezaron a darse cuenta de que no habían sido tan auténticas como habían supuesto al inicio, y por lo mismo, creían que los naturales incurrieran en graves delitos de fe. Esta ignorancia mutua, se convirtió en tragedia para los indígenas, pues los incoaron precisamente por esas transgresiones; estos naturales que no ofrecieron resistencia a las prácticas cristianas - por lo menos al principio- fueron con frecuencia, presentados ante los diversos tribunales para rendir cuentas ante sus supuestas infidelidades durante todo el período virreinal.

Poco tiempo después de la toma de Tenochtitlán, Hernán Cortés convencido de la importancia que suponía también la conquista espiritual, solicitó a la Corona el envío de religiosos regulares, pues consideraba que los seculares se apartaban un poco del cristianismo primitivo. Por esta misma razón, el Conquistador gestionó desde el inicio el apoyo de los franciscanos que fungieron -aún antes de la llegada de los famosos Doce-, como sacerdotes castrenses para dar servicio espiritual a la tropa, y por supuesto

a él mismo. Un año después, en 1522, Adriano VI⁵ le concedió a Carlos I la facultad de convertir a los naturales enviando diferentes órdenes monásticas. El documento que acreditaba tal cesión fue conocido como la Bula Exponi Novis, mejor conocida como la *Omnimoda*.⁶ Los franciscanos por dicho documento habían recibido del Papa amplias facultades para evangelizar en estas tierras; para lo cual utilizaron todos los recursos y todos los medios para tal fin, incluyendo los castigos o penas capitales. En esos primeros meses después de la Conquista se creía que las conversiones eran verdaderas y sinceras, y siguiendo con los deseos reales y pontificios fueron llegando más miembros de la misma orden que precedieron a los famosos Doce.

Un año más tarde, en 1523, llegaron tres religiosos más, de los cuales, dos acompañaron al extremeño a su campaña de las Hibueras, pero desafortunadamente murieron en el trayecto; el tercero, Fray Pedro de Gante, sobrevivió muchos años a los mencionados y por lo mismo, se le considera el pionero de la evangelización novohispana. A excepción de este último, la participación de esos frailes no fue sobresaliente para la congregación franciscana. Finalmente, el 13 de mayo de 1524, llegaron a las costas de Veracruz los famosos Doce de la provincia de San Gabriel de Extremadura,⁷ encabezados por Fray Martín de Valencia, quien contaba en ese momento con cincuenta años, “único de toda la expedición que nunca pudo aprender ni la lengua principal o sea el mexicano”.⁸

La experiencia más cercana que tenían estos religiosos en temas de conversión la habían adquirido con los judíos y los moros peninsulares, a quienes se les consideraba

⁵ Antes de su nombramiento papal fue conocido como Adriano de Utrecht. Maximiliano de Habsburgo lo escogió como preceptor de su nieto Carlos, y éste a su vez, en agradecimiento, lo nombró Inquisidor de Aragón y de Castilla para posteriormente presionar a todos los integrantes del conclave para que fuera nombrado Papa a la muerte de León X. En realidad, estuvo muy poco tiempo en la silla de San Pedro, pues murió en 1523.

⁶ La *Omnimoda* fue una Bula más amplia, que permitió no solamente a los franciscanos la conversión, sino a todas las demás órdenes mendicantes que fueron llegando, siempre y cuando los Obispos estuvieran entre sí a varios kilómetros de distancia. Los religiosos pudieron fungir entonces como seculares y ejercer la jurisdicción que correspondía únicamente a los ordinarios.

⁷ Joaquín García Izcalbalceta, *Colección de Documentos para la Historia de México, Fray Toribio de Motolinía, Tratado III, Capítulo II* (México: Editorial Porrúa, 1971), 160.

⁸ Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México, Tomo I* (México: Editorial Porrúa, 1992), 166.

herejes o apóstatas cuando se alejaban de los preceptos cristianos. Con el celo que lo caracterizó toda la vida, Fray Martín de Valencia, aplicó su jurisdicción sobre unos indios tlaxcaltecas ya bautizados. Hay que recalcar, que para la Corona no existía en ese momento una diferenciación entre los naturales y los peninsulares, y por lo mismo, el tratamiento que recibían cuando cometían un delito de fe era exactamente igual que el que se aplicaba allende el mar.⁹

Siguiendo a los naturales novohispanos durante los primeros años del siglo XVI, y a pesar de la convivencia con los modelos europeos, se puede decir, que sus costumbres sociales y religiosas continuaron prácticamente sin modificación, y a los ojos de los peninsulares estas acciones se convertían en graves transgresiones. Estas faltas, continuaron prácticamente hasta la etapa de Fray Juan de Zumárraga, quién debido a su inexperiencia en estos temas, marcó un parteaguas en los procesos incoados, pues inculcó al Cacique de Texcoco Don Carlos. Al ex alumno del famoso colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco se le acusó de apostatar, idolatrar y de vivir amancebado, por lo cual fue relajado. Esta percepción era la que había sostenido Fray Juan de Zumárraga, al defender como buen erasmista, que todos los hombres eran capaces de entender el Evangelio. A partir de 1539, las diferentes autoridades, -civiles y eclesiásticas-, se vieron en la necesidad de modificar los mecanismos y la aplicación de la ley hacia los grupos de los naturales. Uno de los cambios fue el prohibir las violentas penas corporales. De hecho, el relajamiento de Don Carlos fue considerado en algunos círculos de la corte como un castigo extremo.

⁹ En 1526, llegaron los Dominicos quienes se consideraban desde el siglo XII como los inquisidores por excelencia, por lo que recayó sobre ellos esa facultad, concretamente en la figura de Fray Tomás de Ortiz. A los pocos meses, Fray Tomás tuvo que regresar a la Península y delegó sus funciones en Fray Domingo de Betanzos, quien se hizo cargo de las mismas hasta 1528. En realidad, los procesos incoados por Betanzos se centraron más bien en las blasfemias de los mimos peninsulares, y dentro de ellos, el proceso más recordado es el de Rodrigo de Rangel, quien era conocido por sus expresiones altisonantes y groseras. No es nuestra intención justificarlo, pero siguiendo a Bernal Díaz del Castillo, sabemos que sufría de sífilis, probablemente en su etapa final y por lo tanto le producía fuertes dolores. Cfr. Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España* (México: Editorial Porrúa, 1994), 443,444.

Por las necesidades que iban surgiendo día a día en el nuevo virreinato, Felipe II ordenó la instauración formal del Tribunal del Santo Oficio contra la Herética Pravedad y Apostasía en el año de 1571; por lo que se ordenó, que los indígenas quedaran excluidos de dicho tribunal, por considerarlos plantas verdes en materia de fe. A partir de ese momento, fueron los Ordinarios los encargados de cuidar e investigar sus delitos de fe. Por lo que se entiende, la vigilancia hacia los naturales fue encaminada más bien hacia una prevención, no a los castigos extremos.

A partir de los procesos de Fray Juan de Zumárraga y de Fray Diego de Landa, se trasladó la facultad de procesar los delitos de fe a los Provisores de indios o Inquisidores ordinarios, quienes reforzaron su posición a partir del Concilio de Trento, en detrimento del clero regular.¹⁰ Su tarea no fue fácil, pues las idolatrías y demás prácticas continuaron en ocasiones de manera disfrazada. Tal es así, que, en el siglo XVII, Jacinto de la Serna todavía escribía,

Después de las congregaciones, que duraron casi hasta el año de 1603, por el año de 1604 o 1605, como esta mala yerba de la idolatría estaba tan asemillada en los corazones de los indios, comenzó otra vez a brotar, o, mejor dicho, a conocerse por todo el marquesado.¹¹

Esto demostraba la percepción que tenían algunos frailes desde el siglo XVI, es decir, que el demonio continuaba engañando a los hombres, aún después de que ya habían transcurrido muchos años desde el contacto inicial. Ya se ha referido anteriormente, que, dentro del segmento de los delitos de fe, se pueden apreciar una gran variedad de prácticas, como, la magia, la hechicería y la brujería; algunas de estas costumbres también resultaron familiares a los españoles, pues en ocasiones recurrieron

¹⁰ El Arzobispo Moya Contreras convocó al Tercer Concilio Provincial Mexicano en 1584; en donde se ratificó lo mencionado anteriormente en Trento y marcó por lo menos en la teoría, la separación de jurisdicción del Tribunal del Santo Oficio, dejando a los naturales fuera de su competencia. Se insistió nuevamente, en seguir atacando las prácticas idolátricas que realizaban los indígenas, las cuales incluían también supersticiones de todo tipo.

¹¹ Jacinto de la Serna, *Manual de ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y la extirpación de ellas*, ver Francisco del Paso y Troncoso, *Tratado de las idolatrías, supersticiones, dioses, ritos, hechicerías y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México* (México: Fuente cultural de la Librería Navarro, 1953), 74.

Delitos de fe y la transformación idolátrica de los naturales novohispanos

al igual que lo hicieron en la Península a los servicios de los curanderos o hechiceros, sólo que, en estos casos, fueron indígenas.

Por la información extraída de los documentos eclesiásticos, los términos de magia, hechicería y brujería se confunden y se mezclan fácilmente con las prácticas de idolatría, por lo que no se va a tratar de llegar a un consenso en cuanto a su diferenciación en este artículo, lo único que interesa es mencionar que en las zonas mesoamericanas y bajo la mirada de los peninsulares, todo esto, era sinónimo de conceptos diabólicos introyectados por el imaginario europeo desde la época grecolatina y pagana; para posteriormente, a finales del siglo XVI, mezclarse con elementos de culturas africanas. Julio Caro Baroja, al respecto nos dice,

La práctica de atribuir a los profesores de una Religión que no es la propia no sólo creencias erróneas, sino también costumbres nefandas y contrarias en todo a la propia moral, es conocida, no sólo por lo que los paganos dijeron de los cristianos, los cristianos de los paganos mismos y de los judíos, los mahometanos de los cristianos, sino también lo que los chinos han dicho de los europeos en general, etc. En esencia, consiste en realizar una inversión de valores de suerte que, según el fiel de una religión, el enemigo religiosos llega en su aberración a los actos más inmundos y contrarios a la decencia.¹²

Los religiosos peninsulares asociaron las prácticas indígenas con el demonio. Dicho con otras palabras, lo que vivieron los hombres y mujeres de esos siglos fue la imagen, -por lo tanto, irreal-, que los europeos habían construido de los indígenas. Estos imaginarios de la maldad fueron implantados a partir de sus propios supuestos. En estas representaciones ficticias y ancestrales se intercalaron muchas actividades cotidianas, incluyendo desde praxis curativas, prácticas mágicas-amorosas, hasta llegar a los sincretismos religiosos, que fueron utilizados tanto por los indígenas como por otros segmentos raciales, incluyendo los de origen africano.

A pesar de que la idolatría siguió siendo el delito más frecuente, las otras prácticas mencionadas emergieron mezcladas en los mismos procesos. A todas ellas, se las consideró como una especie de superstición producto de la ignorancia, por medio de la

¹² Julio Caro Baroja, *Las brujas y su mundo* (Madrid: Alianza Editorial, 1961), 140.

cual, se obtenían beneficios sobrenaturales sin ningún tipo de intervención divina. Para su exitoso funcionamiento se requería de pactos expresos o explícitos con el demonio a través de la adivinación, los amuletos medicinales y las vanas observancias. El peligro de las supersticiones radicaba en que eran una manifestación del pecado de soberbia, ya que ofendían y traicionaban a Dios, debido a que, para lograr sus fines, los hombres recurrían al diablo. Así las cosas, la superstición se tradujo como un desafío a Dios, lo que significaba a su vez, un atentado contra el primer mandamiento. Por esta obvia razón, todo tipo de supersticiones debían ser perseguidas y exterminadas. Las antiguas prácticas de los naturales se asimilaron y transformaron con gran facilidad a las diversas modalidades europeas de lo que significaba el demonio. Lo que en un principio pudo haber sido una práctica doméstica insignificante, se convirtió con el tiempo en una amenaza real para el orden peninsular pues en ocasiones este tipo de delitos se filtraban ideas de falsos mesianismos.¹³

3. Un enfrentamiento y una adecuación del cristianismo idolátrico

En este apartado se mostrará como el nuevo amoldamiento y reacomodo de las dos cosmovisiones que experimentaron los indígenas novohispanos, dio por resultado un levantamiento religioso en la zona de Tutotepec, en la región actual del estado de Hidalgo, y que fue dirigida por un antiguo curandero llamado Diego Agustín. A través de los textos se percibe un antagonismo entre los representantes de los dos grupos étnicos, Diego Agustín por un lado y Pedro José por el otro.

Antes de continuar es conveniente mencionar, que todos los documentos revisados para este artículo, son narraciones creadas, y por lo mismo, al ser textos

¹³ Se entiende que, bajo el concepto de mesianismo, se reúnen varias ideas: La figura de un salvador, en este caso Agustín Diego, quien era el encargado de llevar a sus seguidores a una etapa idealizada de su pasado, parecido a las culturas aborígenes, pero sin pretender por ello reestablecer los diferentes poderes mesoamericanos. Por otro lado, estos movimientos siempre surgen cuando hay carestías e inestabilidades sociales y sus líderes cuentan con poderes sobrenaturales.

construidos por el grupo dominante suponen de entrada, una intencionalidad moral y política, que permite en el caso que nos interesa, perpetuarse en el poder¹⁴. En estos casos, el imaginario que llegó para quedarse, pretendió hacer prevalecer el mundo europeo, sobre otro diferente; una proyección que sólo agudizó el dominio y la interacción de unos sobre los otros. El bien, representado por lo peninsular, frente a un mal, identificado sobre una masa ignorante de indígenas. Sabemos que la historia, -la nueva historia-, es una construcción cultural, y, por lo mismo es relativista, por lo que debemos abordarla de diferente manera, para que nos pueda hablar,

Aquello que antes se consideraba inmutable, se ve ahora, como una construcción social, sometida a variaciones en el tiempo y el espacio: Merece la pena recalcar de que el relativismo cultural implícito en todo. El fundamento filosófico de la nueva historia es a idea de que la realidad está social o culturalmente constituida. Aquello que antes se consideraba inmutable, se ve ahora, como una construcción social, sometida a variaciones en el tiempo y el espacio: Merece la pena recalcar de que el relativismo cultural implícito en todo. El fundamento filosófico de la nueva historia es la idea de que la realidad está social o culturalmente constituida.¹⁵

Bajo la percepción del imaginario europeo, las religiones mesoamericanas eran consideradas prácticas erradas de adorar al verdadero Dios. Esta situación en teoría podía solucionarse, era algo sencillo que se remediaba simplemente con una buena evangelización cristiana. Lo anterior, ya se había llevado a cabo en la Península Ibérica en múltiples ocasiones, sobre todo durante las grandes conversiones de judíos y de musulmanes medievales. Pero las presunciones europeas, no siempre coincidían con la realidad americana. Durante siglos, los judíos habían convivido con otros hombres del Libro. Los cristianos y los musulmanes, sabían qué tipo de sanciones podían esperar en el caso remoto de que llegaran a apostatar.¹⁶ Para esos casos existía el Tribunal del Santo Oficio; pero la situación americana difería por mucho.

¹⁴ Pedro José Leoz, será el funcionario real antagónico del falso mesías. Su participación va a ser seguida a través de diversos documentos del Archivo General de la Nación México.

¹⁵ Peter Burke, *Formas de hacer Historia* (Madrid: Alianza Editorial, 1996), 14,15.

¹⁶ Renegar, desdecirse en algo, abandonar. En estos casos se refería a negar el cristianismo y regresar, por lo tanto, a sus antiguas prácticas y cultos.

María José Encontra y Vilalta

Después de algunos errores iniciales, como por ejemplo el juicio del Cacique Carlos, los naturales fueron encomendados a los tribunales eclesiásticos, pues se les consideró plantas verdes en materia de fe y por lo mismo debían de ser tratados con mayor benevolencia. Al ser contemplados también como ignorantes y neófitos, los Ordinarios no los llevaron a la pena máxima de la relajación. El procedimiento que llevaban a cabo estos funcionarios era muy semejante al del Tribunal del Santo Oficio, y al igual que este, se invitaba a la población a que denunciara sus faltas y sus pecados. Cierto es mencionar, que en muchas ocasiones llegaron a utilizar este tipo de denuncias para deshacerse de más de una persona que por alguna razón les estorbaba.

Prácticamente durante todo el período virreinal fueron los obispos quienes se encargaron de conocer y corregir las faltas de fe de los naturales, a través de sus burócratas, como los provisores y sacerdotes, quienes en sus respectivas parroquias fueron los que vigilaron y siguieron a los idólatras, a los hechiceros o a cualquiera que ofendiera el orden divino. Aunque debe mencionarse, que trabajaron con bastante libertad y autonomía, lo que ocasionó confusiones en cuanto a jurisdicción y terminología; y al igual que en otros campos del derecho indiano, la casuística se impuso la mayoría de las veces, pues entre otras cuestiones, la extensión de los territorios no facilitó las comunicaciones ni las visitas pastorales.

Ya se ha mencionado que en el Tercer Concilio Mexicano se insistió en destruir los ídolos, vigilar sus danzas y otras prácticas ancestrales, pero todas estas intenciones, quedaron simplemente en eso, en puros deseos, pues el hecho es que, hasta finales del siglo XVIII, incluso hasta principios del XIX, se seguían mencionando estas costumbres, claro, que, para esos años, lo que realmente ocurría era una extraña amalgama religiosa, en la que afluían elementos mesoamericanos y europeos que pusieron en jaque, no solamente a las instancias eclesiásticas, -cuando reinterpretaban la religión cristiana-, sino también a las civiles cuando algunas comunidades incurrían en apostasías contra el orden político establecido, invirtiendo los preceptos dispuestos por las autoridades peninsulares, tal cual ocurrió con Diego de Agustín en el año de 1769.

Durante su proceso se aprecia una fusión sincrética con el cristianismo. Aunque se puede decir, con conocimiento de causa, de que fue ideológica y cristianamente una adecuación de ambas cosmovisiones, dejando como resultado un cristianismo *sui generis*.

4. Diego Agustín y Pedro José Leoz

Para entender un poco más lo ocurrido con este caso de mesianismo idolátrico se puede decir, que, Tototepec era una amplia zona independiente, que en tiempos anteriores a la Conquista estaba rodeada por pueblos de la Triple Alianza. Su población era eminentemente otomí y estaba dispersa en todo su territorio. A finales del siglo XVI, Tutotepec fue transferido y administrado desde Tulancingo. La región resultaba de difícil acceso; y a pesar de ello, y durante el siglo XVIII, la zona estuvo vinculada a la economía virreinal.

A continuación, se muestra un mapa de la región,¹⁷

¹⁷ Peter Gerhad, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986), 334,346.



A lo largo de esos siglos, las prácticas religiosas y curativas continuaron realizándose; por lo que los curanderos, -como será el caso del falso mesías-, tuvieron un rol muy importante dentro de su comunidad. El contacto con los primeros religiosos ocasionó una serie de cambios y readaptaciones, que para las autoridades virreinales fueron siempre consideradas ajenas al cristianismo y, por lo tanto, calificadas como idolatrías. La presencia de peninsulares y de la orden agustina fue muy escasa durante todo este período, lo que favoreció su autonomía sincrética y el retorno en ocasiones de antiguas usanzas como la bigamia, la embriaguez y la idolatría. Todas estas prácticas generalmente se llevaban a cabo en lo alto de las montañas, tal cual lo hacían los mesoamericanos en la celebración de *hueypachtli*,¹⁸ entendiendo que, en estas cimas, se

¹⁸ Era una festividad en la que fabricaban muñecos de masa elaborados con chí, papel amate, y plumas, y que hacía referencia a las montañas, y a las personas que habían fallecido ahogadas. No es de extrañar por tanto la peregrinación a lo alto del cerro azul y las referencias y alegorías apocalípticas que hará Diego Agustín.

localizaban las aguas, los vientos, pero también las enfermedades. Los habitantes de esa región con el tiempo conformaron un sincretismo propio y cuando subían a los cerros para depositar sus ofrendas, lo hacían de la misma manera respetuosa como lo habían hecho durante siglos sus antepasados. La única diferencia con aquellos, era que, en lo alto también se observaban cruces e imágenes de santos que habían robado a su vez de sus propias iglesias.

Este sincretismo mencionado, fue entendido como una reelaboración del imaginario mesoamericano y cristiano, que implicaba a su vez una readaptación social. Esto es precisamente lo que se observará en la documentación del falso mesías; además de apreciarse también una lucha por el poder impuesto a partir de 1521. Las presiones que implicaba el pago de los tributos fungieron como un detonante, que junto con las reminiscencias de la religión indígena fueron el caldo de cultivo de la rebelión del falso mesías. A lo largo del período virreinal y coincidiendo con momentos de crisis económicas y sociales, -a los delitos de fe anteriormente mencionados-, se añadieron otros de tipo político, complicando todavía más las jurisdicciones de los diferentes tribunales. Tal es el caso, de este falso mesías, Diego Agustín- que se sostenía con imaginarios europeos, pero, que, estaba a su vez, anclado firmemente a elementos prehispánicos. Las constantes crisis económicas y sociales que aquejaron a la región, provocaron el temor y la insurgencia de los naturales, quienes a través de manifestaciones mezcladas con una religiosidad ancestral provocaron el corto levantamiento de Tutotepec.

El falso mesías, era una persona de edad avanzada quien después de sufrir una larga enfermedad, recibió por parte de Dios, el don de la curación y adivinación, predicando de manera apocalíptica el final del mundo tal cual se conocía. Los indígenas vivían por otro lado esperanzados, en que recuperarían de cierta manera el control de su sociedad. Diego de Agustín aseguraba que Dios le hablaba, lo más probable sus

María José Encontra y Vilalta

alucinaciones auditivas eran el resultado del consumo de alcaloides de la región como el peyote.¹⁹

Ese final del mundo ansiado por los naturales, vendría acompañado con grandes inundaciones, las cuales provocarían la muerte de los españoles que no los apoyaran. Como parte de su discurso religioso, Diego Agustín nombró como nueva virgen de Guadalupe a una mujer casada que se llamaba María Isabel²⁰, esta designación la habían realizado con una gran fiesta en casa de su cuñado conocido como Juan José.²¹ La participación femenina en estos sincretismos le otorgaba un certificado de ritualidad sagrada. Tanto Diego de Agustín como la falsa virgen, era adorados en lo alto del cerro azul. Dentro de esta nueva designación sincrética, el curandero denominó santos a varios de sus seguidores, por ejemplo, a un tal Juan Miguel, casado con Nicolasa María, lo nombró San Pedro.²² Todos ellos eran adorados en lo alto del cerro mientras predicaban contra las autoridades eclesiásticas y contra el pago de los tributos, en este caso contra el alcalde mayor de Tulancingo, Pedro José de Leoz, quien desde hacía tiempo estaba presionando a todas las comunidades indígenas de la zona. Como se aprecia, Diego Agustín y sus seguidores estaban tratando de desmoronar el control de las dos potestades.

Este desaprobado indio imbuía a los naturales que era él el verdadero Mesías, que hablaba con Dios, que sabía sus secretos, que le habían revelado se finalizaba el mundo prontamente, que no sembrases, que no pagases obvenciones a los curas, que no satisficiesen tributos, y últimamente, entre otros disparates de esta naturaleza, que el

¹⁹ El peyote es un cactus originario del centro y norte de México, consumido en la región mesoamericana desde hace más de dos mil años, se la denomina también “carne de los dioses”, es uno de los alucinógenos más sagrados y era utilizado con fines medicinales, incluyendo también la adivinación del futuro. Contiene mescalina. La Inquisición lo consideró satánico y se prohibió su uso, por lo menos en la teoría.

²⁰ A partir del Concilio de Trento se fomentó la veneración a la Virgen María, y en el siglo XVIII se fortalece el carácter indígena de Nuestra Señora de Guadalupe. No es raro por lo tanto que el curandero Diego Agustín se hiciera acompañar por María Isabel, “la virgen de Guadalupe”; una vez más el sincretismo religioso.

²¹ Archivo General de Indias Sevilla, (AGIS), Méjico, 1269, fojas 5,6. María Isabel, casada con Antonio Diego, según el documento era vecina de Tlaxco perteneciente a su vez a la jurisdicción de Huachinango.

²² AGIS, Méjico, 1269, foja 4.

Rey, su Excelencia y el Obispo vendrían a servirles en sus adoratorios. Había erigido, con la ayuda de los ilusos indios, una especie de mezquita o capilla en el cerro llamado azul, uno de los más inaccesibles, para cuya servidumbre estaban nombradas las personas de ambos sexos que se expresan en la adjunta nómina, con los varios oficios que en ella se especifican, las cuales asistían en ejercicio de sus respectivos destinos a las abominables funciones de la tal mezquita o adoratorio. Tuvo su excelencia noticia de este daño, con el desconsuelo de que pasaban de tres mil los engañados idolatras, y que cada día iba haciendo progresos los más sensibles, con el agregado de estar situados aquellos pueblos en intransitables sierras, barrancas y precipicios arriesgados, en que era menester usar del arte y diligencias más que de la fuerza.²³

La evangelización durante los dos siglos de dominio español no había tenido el éxito deseado, esto lo sabían las autoridades,²⁴ y ante recurrentes crisis sociales, o, ante el oportunismo de ciertos funcionarios civiles²⁵, las ansias del retorno a esa época dorada emergían con mayor fuerza amenazando a los dos poderes. Como se aprecia por la cita anterior, Diego de Agustín, -el falso mesías- había movilizado a más de tres mil indígenas de las zonas más inaccesibles de Tulancingo y Tenango violentando a las dos potestades, la real y la eclesiástica

A partir de la lectura de los documentos utilizados, se ha presentado de manera muy breve la personalidad de Diego Agustín. De la misma manera, es justo hacer lo mismo sobre otro de los personajes involucrados en el proceso, en este caso se presentará un acercamiento a la figura del Alcalde Mayor de Tulancingo, Pedro José Leoz. Sobre este funcionario, se podrían mencionar algunos puntos que se consideran importantes para comprender una de las posibles causas del descontento social que se ha

²³ AGIS, Méjico, 1269, fojas, 1,2.

²⁴ AGIS, Indiferente, 2994. Este documento se relaciona con causas de fe de los naturales. Se les justifica alegando que no tienen instrucción y que son inferiores.

²⁵ Archivo General de la Nación, México, (AGNM), Tierras, volumen 2579, expediente 4. Pedro José de Leoz, era el alcalde mayor de Tulancingo, y es uno de los actores principales en donde se observa su oportunismo económico, exigiéndoles pagos en efectivo, y la venta de sus productos por debajo de los precios del mercado.

María José Encontra y Vilalta

mencionado anteriormente y que provocaron la molestia en alguna de las poblaciones de la región.

Los primeros datos localizados sobre este funcionario real, datan del año 1756, en donde aparece como contador y cobrador de las rentas y de las pensiones de la Marquesa de Astorga, Doña Nicolasa de Guzmán.²⁶ Siguiendo en el mismo archivo, un año más tarde fue nombrado secretario interino del Tribunal del Santo Oficio,²⁷ trabajo que compaginó con el de Alcalde de Tulancingo y Zinguilucan.

Hasta este punto, se podría decir que su carrera dentro de la burocracia virreinal iba viento en popa y sus actividades eran fundamentalmente administrativas y burocráticas. Pero esto cambió ligeramente con el tiempo, y como consecuencia de la expulsión de los jesuitas, el funcionario parece que se benefició de manera particular al incursionar en actividades comerciales relacionadas con el transporte, comprando diversos bienes móviles pertenecientes a la extinta orden. Particularmente lo encontramos desde el año 1770 comprando 354 mulas, por un valor -nada despreciable para la época- de 3540 pesos.²⁸ Parece que su ambición empezó a descontrolarse, o su vena empresaria se agudizó oportunamente. Tal vez este detalle guarda relación con la acusación que le llegaron a hacer de que exigía a los indígenas de Tutotepec más dinero por sus tributos, y no solamente esto, incluso lo llegaron a acusar de que les compraba - a los naturales- sus mercancías por precios más reducidos de los que circulaban en el mercado virreinal. Lógicamente esto debió de haber exacerbado los ánimos entre las personas afectadas.

Algunas dificultades debieron de haber surgido por su tipo de personalidad a lo largo de sus años de gestión administrativa, porque justo después del levantamiento, -en julio el año de 1770-, solicitó permiso al Virrey para abandonar los minerales de Pachuca en donde vivía, y dirigirse a la capital de la Nueva España para arreglar el

²⁶ AGNM, Indiferente Virreinal, caja 4823, expediente 050, 4 fojas.

²⁷ AGNM, Inquisición 61, volumen 847, fojas 316-318.

²⁸ AGNM, Indiferente virreinal, Temporalidades, expediente 059, caja 6714, 4 fojas.

equivoco que había en su contra acerca del cobro de unos tributos en la zona.²⁹ Percibimos que esto no lo detuvo y debió de haber salido bien parado, pues lo encontramos nuevamente en el año 1774 comprando nuevamente una recua de 338 mulas y machos pertenecientes a otra propiedad que había pertenecido a los jesuitas, en esta ocasión provenían de la Hacienda de San Pedro Ybarra, en las Californias.³⁰ Aunque siguió colaborando en la misma región con las autoridades virreinales, su rastro se desvanece de los archivos, probablemente salió incólume.

Uniendo nuevamente a los dos personajes y retomando el tema de el mesianismo idolátrico de Diego Agustín; sabemos que el Alcalde Mayor de Tulancingo, empresario y secretario del secreto del Santo Oficio -Pedro José Leoz- una vez que recibió la denuncia, decidió esperar a qué, pasara la temporada de lluvias para tomar las acciones más necesarias y oportunas para concluir así este penoso incidente provocado por los seguidores del falso mesías. Esta consideración de tipo climática, no fue del agrado del Tribunal de la Fe, quien consideró que la idolatría era lo más peligroso para esas almas ignorantes, por lo que a través del cura García Vera decidieron escarmentar a esos indios revoltosos e insurgentes y en la noche del 21 al 22 de agosto de 1769 con un grupo de cien personas accedieron al pecaminoso lugar,³¹

Y por medio de los mismos indios aprehendió al seductor Diego Agustín, que se había escapado en aquella acción, a su maestro Nicolás, a Pedro Hernández, fingido San Pedro; a Juan Miguel, San Miguel y a las demás personas que se mencionan en la citada nómina, y fueron conducidas a las dos cabeceras de Tulancingo y Tenango con otros varios incursos, para que continuadas las diligencias por el párroco subdelegado del *Tribunal de la Fe de Indios de Puebla*, y justificado el hecho, escarmiente la multitud de seducidos en cuatro o seis de los principales cabecillas y perturbadores.³²

²⁹ AGNM, Gobierno virreinal, Alcaldes Mayores 005, volumen 1, fojas 121-122.

³⁰ AGNM, Indiferente virreinal, Temporalidades, expediente 013, caja 4967, 3 fojas.

³¹ AGNM, Criminal, volumen 308, expediente 1, foja,12v.

³² AGIS, Méjico, 1269, foja 3. El subrayado es de autoría propia.

María José Encontra y Vilalta

Las dos potestades, la civil y la eclesiástica en ocasiones entremezclaban sus atribuciones. En el caso presentado; a la autoridad civil, personificada por Pedro José Leoz, le interesaba de manera imperativa contar con los tributos que los indios podían entregarle, además, de que a estos – a los indios-, les pagaba por la venta de sus productos cantidades infinitamente menores obteniendo con ello un pingüe beneficio. A su vez, por el lado eclesiástico³³, este gran pecado de la idolatría en que incurrían los naturales, -y que no había podido ser domado-, fue delegado al Ordinario de Puebla a través del Tribunal de la Fe. El resultado fue, que el falso mesías fue capturado junto con otras personas un mes más tarde de la ocupación y ataque al cerro azul, pues en su momento no se localizaban en el lugar.

Las autoridades finalmente aplastaron el intento de levantamiento y, los involucrados en el mismo, tuvieron que participar a manera de escarmiento en la construcción y reparación de los caminos serranos, facilitando en caso de requerirlo nuevamente el traslado de soldados y evangelizadores de manera presta,

Quietos ya los indios de aquel distrito, derribado y quemado el adoratorio, restituidas a sus iglesias algunas santas imágenes que se habían llevado, y tranquilizado totalmente el país, están dedicados sus naturales a la compostura de caminos, para que con más facilidad puedan ser administrados por los párrocos y sus tenientes....así por lo que les estrecha su obligación como por los eficaces encargos que les ha hecho el infatigable santo celo de su ilustrísimo obispo, con cuya diligencia y las misiones que los padres franciscanos misioneros de Pachuca están haciendo incesantemente debemos de confiar que abran los ojos aquellos infelices.³⁴

³³ El obispo de Puebla en esos años era Francisco Fabián y Fuero, quien se percató del abandono que tenían los naturales en cuestiones de fe.

³⁴ AGIS, Méjico, fojas 3,4.

5. Conclusión

El apoyo que recibió Diego de Agustín por parte de sus seguidores, se debió fundamentalmente a la capacidad que mostró para amalgamar y tamizar las tensiones que se estaban dando durante ese siglo en la región de Hidalgo. A la vez que reformuló el imaginario y pretendió invertir el orden social. Por otro lado, la dureza que parece haber mostrado Pedro José Leoz hacia los naturales, favoreció el evento y la crisis social, como consecuencia de los procesos fallidos en una evangelización que debía buscarse desde el siglo XVI.

El intento de cambiar a una sociedad de la noche a la mañana resulta un poco audaz, y esto es precisamente lo que se aprecia en la documentación, no solamente relacionada con este caso, sino con muchos otros documentos que se localizan en los diferentes archivos dentro y fuera de la República. La evangelización y las diversas políticas relacionadas con la extirpación de las prácticas mesoamericanas, tuvieron como consecuencia una reformulación religiosa, y una readaptación social, que, dicho sea de paso, fue tolerada hasta cierto punto por las mismas autoridades, siempre y cuando no enfrentaran directamente los pilares más importantes de las dos potestades, la civil y la eclesiástica.

BIBLIOGRAFÍA

- Alamán, Lucas. *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y continente americano hasta la Independencia*. México: Imprenta de José Mariano Lara, 1844.
- Burke, Peter. *Formas de Hacer Historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996.
- Caro Baroja, Julio. *Las brujas y su mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1953.
- Cuevas, Mariano. *Historia de la Iglesia en México, Tomo I*. México: Editorial Porrúa, 1992.

María José Encontra y Vilalta

- De La Serna, Jacinto. *Manual de Ministros de indios para el conocimiento de sus idolatrías y la extirpación de ellas*. México: Fuente cultural de la librería Navarro, 1953.
- Díaz Del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*. México: Editorial Porrúa, 1994.
- García Izcalbalceta, Joaquin. *Colección de Documentos para la Historia de México, Fray Toribio de Motolinía*. México: Editorial Porrúa, 1971.
- García Martínez Bernardo. *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México: Colegio de México, 1987.
- García Rivas, Heriberto. *El mundo de la magia y la hechicería*. México: Editorial Panorama, 1990.
- Gerarhd, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Greenleaf, Richard E. *Zumárraga y la Inquisición mexicana 1536-1543*. México: F.C.E., 1999.
- O’Gorman, Edmundo. *La invención de América*. México: F.C.E., 1972.

Archivo General de la Nación México:

- AGNM, Criminal, volumen 308, expediente 1.
- AGNM, Indiferente virreinal, Alcaldes Mayores, 005, volumen 1.
- AGNM, Indiferente virreinal, caja 4823, expediente 050.
- AGNM, Indiferente virreinal, Temporalidades 059, caja 6714.
- AGNM, Inquisición, 61, volumen 847.
- AGNM, Temporalidades, expediente 013, caja 4967.
- AGNM, Tierras, volumen 2579, expediente 4.

Archivo General de Indias Sevilla:

- AGIS, Indiferente, 2994.
- AGIS, Méjico, 1269.